



## CONFEDERACION PANAMERICANA DE INGENIERIA

### MECANICA, ELECTRICA, INDUSTRIAL Y RAMAS AFINES

#### **GUÍA PARA INICIAR UN COMITÉ NACIONAL COPIMERA**

1. La Confederación COPIMERA estará conformada por países miembros que así lo soliciten, ubicados en Norte América, Centro América, Sudamérica y El Caribe.
2. Se conformará un Comité Nacional COPIMERA en cada país miembro, que promueva la participación, la comunicación y las sinergias entre cuatro sectores: profesional, académico, público y privado.
3. El Comité Nacional puede estar conformado por colegios, asociaciones de ingenieros, universidades, centros de investigación, instituciones públicas y empresas privadas interesadas en participar, que así lo soliciten y aglutinen un gran número de ingenieros en las especialidades de COPIMERA.
4. El Comité Nacional puede redactar y aprobar su estatuto o reglamento que fije sus objetivos y reglas claras sobre su forma de operar, de tal forma que se garantice su continuidad y efectividad.
5. Las instituciones (colegios, asociaciones, universidades, centros de investigación, instituciones públicas y empresas privadas) deberán formalmente designar un representante oficial y uno alterno, quienes participarán en las deliberaciones del Comité Nacional, organizarán y apoyarán las actividades que se organicen, y rendirán informe regular a sus respectivas bases.
6. Podrán también formar parte del comité nacional, en calidad de asesores y colaboradores (con voz pero sin voto) todos aquellos ingenieros que han sido Delegados Nacionales, Delegados Alternos, o Autoridades de COPIMERA, y todos aquellos ingenieros que crean en COPIMERA y deseen aportar para el cumplimiento de sus objetivos.
7. Los objetivos del Comité Nacional COPIMERA deberán estar alineados con los objetivos de la Confederación COPIMERA.
8. El Comité Nacional COPIMERA organizará actividades que apoyen el cumplimiento de los objetivos estratégicos, los congresos panamericanos, las publicaciones, las actividades de educación continua y demás actividades de la Confederación COPIMERA.
9. El Comité Nacional COPIMERA designará un Delegado Nacional y uno o más Delegados Alternos para su participación en la Asamblea anual de COPIMERA y en las reuniones regionales que se convoquen. Además, designará un Delegado Nacional y uno o más Delegados Alternos para el Comité Internacional del Congreso, personas que harán la divulgación y promoción nacional del congreso panamericano bianual COPIMERA.
10. El Comité Nacional COPIMERA designará un Consejero Notable para conformar el Consejo de Administración de la Fundación COPIMERA, quien representará al Comité Nacional en las reuniones que dicha Fundación convoque.

- 11.** El Comité Nacional organizará un concurso bianual para seleccionar mediante un jurado calificador de alta prestancia, las ponencias que representarán a su país en el congreso panamericano COPIMERA, de esta manera se garantiza que el congreso COPIMERA tenga un alto nivel de calidad.
- 12.** El Comité Nacional velará por que ingenieros nacionales integren las redes de especialistas que se conformen, para dar a conocer internacionalmente a sus ingenieros talentos nacionales, y en la medida de lo posible organizarán cursos, foros y congresos nacionales sobre los temas de las redes.
- 13.** El Comité Nacional en cada una de las actividades que lleve a cabo, generará recursos que ayudarán a solventar todos sino algunos de los gastos en que incurran los delegados y los ponentes cuando tengan que participar a nivel internacional. Estos recursos podrán ser complementados con donaciones de las instituciones miembros del Comité Nacional.
- 14.** El Comité Nacional promoverá la formación de grupos numerosos de participantes, ponentes y delegados, para los congresos panamericanos COPIMERA, a fin de aprovechar descuentos de grupo en las tarifas de transporte aéreo, hotel e inscripciones.